

El Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, aprobó por unanimidad en Sesión Pública Extraordinaria celebrada el día 25 de junio de 2013:



CG 204/2013

ACUERDO QUE PRESENTA EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA RETIRAR LA PROPAGANDA POLÍTICO ELECTORAL, QUE SE ENCUENTRE FIJADA, COLOCADA O PINTADA A UNA DISTANCIA MENOR A CINCUENTA METROS DEL LUGAR DONDE HABRÁN DE INSTALARSE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL Y DEL LUGAR DONDE ESTÁN UBICADOS LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES.

---



---

**ACUERDO**

---



---

**PRIMERO.-** Se aprueban los Lineamientos para retirar la Propaganda Política Electoral, que se encuentre fijada, colocada o pintada e inclusive la que porten vehículos que se encuentren a una distancia menor a cincuenta metros del lugar donde habrán de instalarse las Mesas Directivas de Casilla el día de la jornada electoral y del lugar donde están ubicados los Consejos Distritales y Municipales Electorales.

**Lic. Eunice Orta Guillén**  
Consejera Presidente del Consejo General del  
Instituto Electoral de Tlaxcala  
Rúbrica y sello

**Ing. Reyes Francisco Pérez Prisco**  
Secretario General del  
Instituto Electoral de Tlaxcala  
Rúbrica y sello

\* \* \* \* \*

**ASÍ LOS APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LOS CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, EN SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE**



CG 249/2013

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR 1/2013, INICIADO AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CG 83/2013, POR EL CUAL SE APROBÓ EL DICTAMEN FORMULADO RESPECTO DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS DEL AÑO DOS MIL DOCE PRESENTADO POR DICHO INSTITUTO POLÍTICO

---



---

**ACUERDO**

---



---

**PRIMERO.** El Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, aprueba la resolución derivada del procedimiento administrativo de sanción 1/2013, iniciado al Partido Acción Nacional, en cumplimiento al Acuerdo

CG 83/2013 de este Consejo General, por el cual se aprobó el dictamen de la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Administración y Fiscalización respecto del informe anual relativo al origen y destino de los ingresos y egresos correspondientes a las actividades ordinarias del año dos mil doce.

**SEGUNDO.** En consecuencia, se condena al Partido Acción Nacional, en términos del considerando IV, inciso e), romano II, arábigos 2, 3 y 4, y III de la resolución que se aprueba, a la reducción del **8.22% (ocho punto veintidós por ciento)** de sus ministraciones ordinarias por un periodo de cinco meses a partir de la siguiente notificación del presente acuerdo.

**Lic. Eunice Orta Guillén**  
Consejera Presidente del Consejo General del  
Instituto Electoral de Tlaxcala  
Rúbrica y sello

**Ing. Reyes Francisco Pérez Prisco**  
Secretario General del  
Instituto Electoral de Tlaxcala  
Rúbrica y sello

\* \* \* \* \*



CG 250/2013

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR 2/2013, INICIADO AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CG 84/2013, POR EL CUAL SE APROBÓ EL DICTAMEN FORMULADO RESPECTO DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS DEL AÑO DOS MIL DOCE PRESENTADO POR DICHO INSTITUTO POLÍTICO.**

**ACUERDO**

**PRIMERO.** El Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala aprueba la resolución emitida por la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Administración y Fiscalización, respecto del procedimiento administrativo sancionador 2/2013, iniciado al Partido Revolucionario Institucional en cumplimiento al acuerdo CG 84/2013, por el cual se aprobó el dictamen formulado respecto del informe anual sobre el origen y destino de los recursos correspondientes a las actividades ordinarias del año dos mil doce presentado por dicho instituto político

**SEGUNDO.** Se condena al Partido Revolucionario Institucional, en términos del considerando IV, inciso e), romanos IV y V, de la resolución que se aprueba, a la reducción del **0.91% (ceró punto noventa y uno por ciento)** de sus ministraciones ordinarias por un periodo de cinco meses a partir del mes siguiente al de la notificación del presente acuerdo.

**Lic. Eunice Orta Guillén**  
Consejera Presidente del Consejo General del  
Instituto Electoral de Tlaxcala  
Rúbrica y sello

**Ing. Reyes Francisco Pérez Prisco**  
Secretario General del  
Instituto Electoral de Tlaxcala  
Rúbrica y sello

\* \* \* \* \*



CG 251/2013

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR 3/2013, INICIADO AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CG 85/2013, POR EL CUAL SE APROBÓ EL DICTAMEN FORMULADO RESPECTO DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS DEL AÑO DOS MIL DOCE PRESENTADO POR DICHO INSTITUTO POLÍTICO

---

**ACUERDO**

---

**PRIMERO.** El Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, aprueba la resolución derivada del procedimiento administrativo sancionador 3/2013, iniciado al Partido de la Revolución Democrática, en cumplimiento al Acuerdo CG 85/2013 por el cual se aprobó el dictamen respecto del informe anual relativo al origen y destino de los ingresos y egresos correspondientes a las actividades ordinarias del año dos mil doce.

**SEGUNDO.** Se **absuelve** al Partido de la Revolución Democrática de la infracción imputada en el procedimiento administrativo sancionador cuya resolución se aprueba, por lo que una vez transcurrido el plazo legal para impugnar la presente resolución, archívese el presente expediente como asunto definitivamente concluido.

**Lic. Eunice Orta Guillén**  
Consejera Presidente del Consejo General del  
Instituto Electoral de Tlaxcala  
Rúbrica y sello

**Ing. Reyes Francisco Pérez Prisco**  
Secretario General del  
Instituto Electoral de Tlaxcala  
Rúbrica y sello

\* \* \* \* \*



CG 252/2013

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR 4/2013, INICIADO AL PARTIDO DEL TRABAJO EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CG 86/2013, POR EL CUAL SE APROBÓ EL DICTAMEN FORMULADO RESPECTO DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS DEL AÑO DOS MIL DOCE PRESENTADO POR DICHO INSTITUTO POLÍTICO

---

**ACUERDO**

---

**PRIMERO.** El Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, aprueba la resolución derivada del procedimiento administrativo de sanción 4/2013, iniciado al Partido del Trabajo, en cumplimiento al Acuerdo CG 86/2013 de este Consejo General, por el cual se aprobó el dictamen de la Comisión de Prerrogativas, Partidos

Políticos, Administración y Fiscalización respecto del informe anual relativo al origen y destino de los ingresos y egresos correspondientes a las actividades ordinarias del año dos mil doce.

**SEGUNDO.** En consecuencia, se condena al Partido del Trabajo, en términos del considerando IV, inciso e), romanos II, V, VII y IX de la resolución que se aprueba, a la reducción del **1.13% (uno punto trece por ciento)** de sus ministraciones ordinarias por un periodo de cinco meses a partir del siguiente de la notificación del presente acuerdo.

**Lic. Eunice Orta Guillén**  
Consejera Presidente del Consejo General del  
Instituto Electoral de Tlaxcala  
Rúbrica y sello

**Ing. Reyes Francisco Pérez Prisco**  
Secretario General del  
Instituto Electoral de Tlaxcala  
Rúbrica y sello

\* \* \* \* \*



CG 253/2013

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR 5/2013, INICIADO AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CG 87/2013, POR EL CUAL SE APROBÓ EL DICTAMEN FORMULADO RESPECTO DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS DEL AÑO DOS MIL DOCE PRESENTADO POR DICHO INSTITUTO POLÍTICO**

**ACUERDO**

**PRIMERO.** El Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, aprueba la resolución derivada del procedimiento administrativo de sanción 5/2013, iniciado al Partido Verde Ecologista de México, en cumplimiento al acuerdo CG 87/2013 de este Consejo General, por el cual se aprobó el dictamen de la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Administración y Fiscalización respecto del informe anual relativo al origen y destino de los ingresos y egresos correspondientes a las actividades ordinarias del año dos mil doce.

**SEGUNDO.** En consecuencia, se condena al Partido Verde Ecologista de México, en términos del considerando IV, inciso e), romanos V, VIII, IX, X, XII, XIII, XIV, XV, arábigo 2, XVI, XVII y XVIII de la presente, a la reducción del **38.30% (treinta y ocho punto treinta por ciento)** de sus ministraciones ordinarias por un periodo de cinco meses a partir del siguiente al de la notificación del presente Acuerdo.

**Lic. Eunice Orta Guillén**  
Consejera Presidente del Consejo General del  
Instituto Electoral de Tlaxcala  
Rúbrica y sello

**Ing. Reyes Francisco Pérez Prisco**  
Secretario General del  
Instituto Electoral de Tlaxcala  
Rúbrica y sello

\* \* \* \* \*



CG 254/2013

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR 7/2013, INICIADO AL PARTIDO NUEVA ALIANZA EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CG 89/2013, POR EL CUAL SE APROBÓ EL DICTAMEN FORMULADO RESPECTO DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS DEL AÑO DOS MIL DOCE PRESENTADO POR DICHO INSTITUTO POLÍTICO**

---

**ACUERDO**

---

**PRIMERO.** El Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, aprueba la resolución derivada del procedimiento administrativo de sanción 7/2013 iniciado al Partido Nueva Alianza, en cumplimiento al Acuerdo CG 89/2013 de este Consejo General, por el cual se aprobó el dictamen de la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Administración y Fiscalización respecto del informe anual relativo al origen y destino de los ingresos y egresos correspondientes a las actividades ordinarias del año dos mil doce.

**SEGUNDO.** En consecuencia, se condena al Partido Nueva Alianza, en términos del considerando IV, inciso e), romanos V, arábigo 1, XI, XV, XVI, XVIII de la resolución que se aprueba, a la reducción del **7.96% (siete punto noventa y seis por ciento)** de sus ministraciones ordinarias por un periodo de cinco meses a partir del siguiente de la notificación del presente acuerdo.

**Lic. Eunice Orta Guillén**  
Consejera Presidente del Consejo General del  
Instituto Electoral de Tlaxcala  
Rúbrica y sello

**Ing. Reyes Francisco Pérez Prisco**  
Secretario General del  
Instituto Electoral de Tlaxcala  
Rúbrica y sello

\* \* \* \* \*



CG 255/2013

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR 6/2013, INICIADO AL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CG 88/2013, POR EL CUAL SE APROBÓ EL DICTAMEN FORMULADO RESPECTO DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS DEL AÑO DOS MIL DOCE PRESENTADO POR DICHO INSTITUTO POLÍTICO**

---

**ACUERDO**

---

**PRIMERO.** El Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, aprueba la resolución derivada del procedimiento administrativo de sanción, iniciado al partido Movimiento Ciudadano, en cumplimiento al acuerdo CG 88/2013 de este Consejo General, por el cual se aprobó el dictamen de la Comisión de Prerrogativas, Partidos

Políticos, Administración y Fiscalización respecto del informe anual relativo al origen y destino de los ingresos y egresos correspondientes a las actividades ordinarias del año dos mil doce.

**SEGUNDO.** En consecuencia, se condena al partido Movimiento Ciudadano, en términos del considerando IV, inciso e), romanos II, VIII y IX de la resolución que se aprueba, a la reducción del **5.73% (cinco punto setenta y tres por ciento)** de sus ministraciones ordinarias por un periodo de cinco meses a partir del siguiente de la notificación del presente acuerdo.

**Lic. Eunice Orta Guillén**  
Consejera Presidente del Consejo General del  
Instituto Electoral de Tlaxcala  
Rúbrica y sello

**Ing. Reyes Francisco Pérez Prisco**  
Secretario General del  
Instituto Electoral de Tlaxcala  
Rúbrica y sello

\* \* \* \* \*



CG 256/2013

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR 8/2013, INICIADO AL PARTIDO ALIANZA CIUDADANA EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CG 90/2013, POR EL CUAL SE APROBÓ EL DICTAMEN FORMULADO RESPECTO DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS DEL AÑO DOS MIL DOCE PRESENTADO POR DICHO INSTITUTO POLÍTICO**

**ACUERDO**

**PRIMERO.** El Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, aprueba la resolución derivada del procedimiento administrativo sancionador 8/2013, iniciado al Partido Alianza Ciudadana, en cumplimiento al acuerdo CG 90/2013 por el cual se aprobó el dictamen respecto del informe anual relativo al origen y destino de los ingresos y egresos correspondientes a las actividades ordinarias del año dos mil doce.

**SEGUNDO.** En consecuencia, se condena al Partido Alianza Ciudadana, en términos del considerando IV, inciso e), romanos V, VI, X, XIII y XIV de la resolución que se aprueba, a la reducción del **24.18% (veinticuatro punto dieciocho por ciento)** de sus ministraciones ordinarias por un periodo de cinco meses a partir del día siguiente de la notificación del presente Acuerdo.

**Lic. Eunice Orta Guillén**  
Consejera Presidente del Consejo General del  
Instituto Electoral de Tlaxcala  
Rúbrica y sello

**Ing. Reyes Francisco Pérez Prisco**  
Secretario General del  
Instituto Electoral de Tlaxcala  
Rúbrica y sello

\* \* \* \* \*



CG 257/2013

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR 9/2013, INICIADO AL PARTIDO SOCIALISTA EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CG 91/2013, POR EL CUAL SE APROBÓ EL DICTAMEN FORMULADO RESPECTO DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS DEL AÑO DOS MIL DOCE PRESENTADO POR DICHO INSTITUTO POLÍTICO**

**ACUERDO**

**PRIMERO.** El Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, aprueba la resolución derivada del procedimiento administrativo de sanción 9/2013, iniciado al Partido Socialista, en cumplimiento al acuerdo CG 91/2013 de este Consejo General, por el cual se aprobó el dictamen de la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Administración y Fiscalización respecto del informe anual relativo al origen y destino de los ingresos y egresos correspondientes a las actividades ordinarias del año dos mil doce.

**SEGUNDO.** En consecuencia, se condena al Partido Socialista, en términos del considerando IV, inciso e), romanos I, III y IV, arábigo 1 de la resolución, a la reducción del 5% (cinco por ciento) de sus ministraciones ordinarias por un periodo de cinco meses a partir del siguiente de la notificación del presente acuerdo.

**Lic. Eunice Orta Guillén**  
Consejera Presidente del Consejo General del  
Instituto Electoral de Tlaxcala  
Rúbrica y sello

**Ing. Reyes Francisco Pérez Prisco**  
Secretario General del  
Instituto Electoral de Tlaxcala  
Rúbrica y sello

\* \* \* \* \*

***PUBLICACIONES OFICIALES***

\* \* \* \* \*